

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 01 de marzo del 2020

Señor Presidente

Señores Junta Directiva

En cumplimiento con la designación como comisario, y dando cumplimiento con los estatutos vigentes, presento mi informe y opinión sobre la fidelidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de 64BITS SOFTWARE SA, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Opinión sobre el Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa 64BITS SOFTWARE SA, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las regulaciones legales, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de contabilidad

Adicionalmente he verificado que la Administración de 64BITS SOFTWARE SA, ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta de socios, los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Fundamentos de la opinión

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Gerencia de la Empresa, evaluando las operaciones económicas y financieras, contenidas en los Estados Financieros sometidos a consideración de la Asamblea correspondientes a: Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados, Movimiento de Patrimonio y Flujo del Efectivo por el año comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

He asistido a las sesiones de los socios, a las cuales fui citado oportunamente.

He verificado sobre cumplimiento del Reglamento Interno vigente.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Empresa y, he verificado que son adecuados y cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad.

Considero que la evidencia de auditoría que he, obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de la elaboración y presentación de Estados Financieros, de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o errores relevantes.

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Socios de la empresa, recomendaciones, autorizaciones y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Empresa.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Empresa, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones de la misma.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en los estatutos de 64BITS SOFTWARE SA, he obtenido de la administración la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Adicionalmente, esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.



Ing. Carlos Andrés Guerrero C.
Comisario
RUC: 171661232-8